



RECONSIDERACIÓN DE VEREDICTO DE EQUIVALENCIAS.



Una vez recibido el informe con el veredicto de la equivalencia, el interesado puede solicitar una reconsideración del veredicto **en un plazo no mayor de quince días hábiles después de recibido el primer informe o el nuevo estudio.**

Recaudos:

- Carta de solicitud de **Reconsideración** dirigida a la comisión de Reválida y Equivalencia de la Facultad respectiva.
- Originales de los programas de las asignaturas debidamente encuadernados o anillados y del plan de estudios (solo en caso de no tenerlos en el expediente) vigente para la fecha de aprobación, registrados por las autoridades académica competentes
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente

Formas de pago:

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente N° 0102-0132-2800-0101- 4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Equivalencias.